# SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
# OFICIALÍA MAYOR
# DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
# DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2025, PARA EL "ARRENDAMIENTO DE 25 VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA URGENCIAS BÁSICAS"

CALENDARIO DE EVENTOS

| EVENTOS | LUGAR | FECHA |
|---|---|---|
| Venta de bases | Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4° piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. | 18, 19, 22 de septiembre de 2025 |
| Junta de Aclaración de Bases | | 23 de septiembre de 2025 11:00 Hrs. |
| Presentación y Apertura de Propuestas | | 26 de septiembre de 2025 11:00 Hrs. |
| Lectura de dictamen técnico, presentación de precios más bajos y emisión del fallo | | 30 de septiembre de 2025 11:00 Hrs. |

**GLOSARIO**

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Adquisición** - El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Área Requirente** – Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes o servicios.

**Arrendador** – Persona Física o Moral que se obliga a transferir de modo temporal el uso o goce de un bien, al arrendatario, quien a su vez se obliga a pagar por ese uso o goce un precio.

**Bases** - El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Dependencia.

**Bienes Muebles** - Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

**Caso fortuito o de fuerza mayor** - Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Circular Uno-** Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**Constancia** - Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

**Contralor Ciudadano** - Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.

**Contraloría General** - Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Contrato** - Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto trasmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

**Convocante** - La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la, Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento y/o Subdirección de Adquisiciones y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

**Domicilio de la Convocante** - Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Identificación Oficial Vigente** - Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

**IVA** - Impuesto al Valor Agregado.

**Contrato Abierto** – Contrato en el que se establécela cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien del presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercer a la adquisición o contratación.

**Contrato Multianual** – Contrato cuya vigencia comprenda más de un ejercicio.

**Ley** - Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRPERCDMX** - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**Licitación Pública Nacional** - Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**Licitante** (s) - Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.

**OIC** - Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**Proveedor** - La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

**Reglamento** - Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**S.H.C.P.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## CONTENIDO


| NUMERAL | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1. | Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional |
| 2. | Condiciones Generales |
| 3. | Información sobre el arrendamiento objeto de esta Licitación Pública Nacional |
| 3.1 | Descripción del arrendamiento |
| 3.2 | Grado de integración nacional |
| 3.3 | Patentes, marcas y derechos de autor |
| 3.4 | Garantía |
| | 3.4.1 Garantía de existencia de refacciones |
| 3.5 | Transporte |
| 3.6 | Plazo de entrega |
| 3.7 | Condiciones de entrega |
| 3.8 | Verificación |
| | 3.8.1 Manuales Técnicos de operación y mantenimiento a los "bienes" |
| | 3.8.2 Programa de Mantenimiento y Servicios |
| 3.9 | Lugar de entrega |
| 3.10 | Adicionales |
| 3.11 | Impuestos y derechos |
| 4. | Información Específica de la Licitación Pública Nacional |
| 4.1 | Costo y forma de pago de las bases |
| 5. | Presentación de la Propuesta |
| 5.1 | Instrucciones para elaborar la propuesta |
| 5.2 | Instrucciones para entregar la propuesta |
| 5.2.1 | Documentación Legal |
| 5.2.2 | Documentación Administrativa |
| 5.2.3 | Declaración de Conflicto de Intereses |
| 5.2.4 | La propuesta Técnica |
| 5.2.5 | La propuesta Económica |
| 6. | Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas |
| 7. | Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados. |
| 7.1 | Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional |
| 7.2 | Junta de Aclaración de Bases |
| 7.3 | Presentación y Apertura de Propuestas |
| 7.4 | Lectura de dictamen técnico, presentación de precios más bajos y emisión del fallo |
| 8. | Criterios de Evaluación |
| 8.1 | Evaluación de propuestas |
| 8.2 | Documentación Legal y Administrativa |
| 8.3 | Propuesta Técnica |
| 8.4 | Propuesta Económica |
| 9. | Garantía de formalidad de las propuestas |
| 9.1 | De la formalidad de las propuestas |
| 9.2 | Liberación de la garantía de formalidad |
| 9.3 | Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas |
| 10. | Criterios de adjudicación |
| 11. | Adjudicación |

12. Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional

13. Descalificación del licitante

14. Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional

15. Inconformidades

16. De los Contratos
16.1 Consideraciones generales
16.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato
16.1.3 Formalización del Contrato
16.2. Del cumplimiento del Contrato
16.2.1 Liberación de garantía
16.2.2 Aplicación de la garantía
16.3 Pagos
16.3.1 Anticipos
16.3.2 Condiciones de pago
16.4 Sanciones
16.5 Rescisión del contrato
17. Visitas

ANEXOS

| | |
|---|---|
| ANEXO I | Anexo Técnico. |
| ANEXO II | Carta de conocimiento de acato y de no encontrarse dentro del supuesto de los artículos 39 y 39 bis de la ley. |
| ANEXO III | Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. |
| ANEXO IV | Formato de carta de integridad. |
| ANEXO V | Formato de Propuesta Técnica. |
| ANEXO VI | Formato de Propuesta Económica. |
| ANEXO VII | Información general respecto al tipo de empresa. |
| ANEXO VIII | Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica. |
| ANEXO IX | Modelo de texto de fianza de seriedad de propuesta. |
| ANEXO X | Modelo de texto de fianza de cumplimiento. |
| ANEXO A | Formato con los datos del licitante. |
| ANEXO B | Garantía del Arrendamiento. |
| ANEXO C | Formato de Garantía de existencia de refacciones. |
| ANEXO D | Relación de documentación legal, administrativa y financiera. |

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley, Artículo 36 y demás que apliquen de su Reglamento; así como el Artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás leyes y ordenamientos aplicables, a través de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001066-012-2025, correspondiente al **"ARRENDAMIENTO DE 25 VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA URGENCIAS BÁSICAS"**, para la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México conforme a las siguientes:

## B A S E S

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda al servicio que requiere la Convocante constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para esta Licitación Pública Nacional los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser la Mtra. Mariana Morfín Cervera, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, el Lic. Marco Antonio Pérez Pérez, Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, C.P. María Alejandra Escárcega Arellano, Subdirectora de Adquisiciones, Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza, Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y la Mtra. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

### 2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La contratación del arrendamiento de esta Licitación Pública Nacional se realizará por partida única.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2028.

### 3. INFORMACIÓN SOBRE EL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### 3.1 Descripción del arrendamiento

La descripción, calidad y demás especificaciones técnicas del arrendamiento objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se detallan en el **ANEXO I** de estas bases. Los bienes solicitados para el arrendamiento deberán ser del tipo de vehículos y con las características mínimas señaladas en dicho anexo.

### 3.2 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados del arrendamiento deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

### 3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

"EL ARRENDADOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. "LA CONVOCANTE" notificará por escrito al arrendador cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

### 3.4 Garantía del Arrendamiento

Los bienes arrendados objeto de esta Licitación Pública deberán contar con una garantía de defensa a defensa durante la vigencia del contrato o 40,000 Kilómetros, lo que ocurra primero.

Los bienes deberán ser nuevos en óptimas condiciones de funcionamiento, no reciclados y/o remanufacturados y cumplir con las especificaciones de calidad, en todas sus partes, accesorios y refacciones, asimismo deberán estar garantizados por "EL FABRICANTE O FABRICANTES" contra defectos de fabricación y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la "CONVOCANTE" conforme a lo establecido en el ANEXO 1 de las bases.

La prestación del arrendamiento deberá estar garantizada por el licitante o licitantes adjudicados durante la vigencia del contrato.

#### 3.4.1 Garantía de existencia de refacciones

"EL ARRENDADOR" deberá de garantizar mediante Carta Compromiso a decir verdad, que cuenta con la existencia amplia y suficiente para la reparación de las unidades arrendadas. (Anexo C)

### 3.5 Transporte

El transporte a utilizar para la entrega de las unidades será por cuenta y riesgo del proveedor y conforme a lo solicitado en el **ANEXO I** de las bases.

### 3.6 Plazo de entrega

"EL ARRENDADOR" deberá entregar los bienes objeto del arrendamiento a los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

### 3.7 Condiciones de entrega del arrendamiento

Las unidades serán entregadas en el plazo y domicilio indicado, con ¼ de tanque de combustible, la Carta Factura del proveedor, así como la placa correspondiente.

Así mismo el licitante adjudicado deberá entregar los manuales técnicos de Operación y Mantenimiento, así como duplicado de la llave.

### 3.8 Verificación del arrendamiento

El personal, que designe la Dirección General del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, verificará que el arrendamiento y los bienes que lo componen, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y rechazarán aquellas que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

#### 3.8.1 Manuales Técnicos de operación y mantenimiento a los bienes arrendados

"EL ARRENDADOR" deberá proporcionar a la "CONVOCANTE" a través de la Dirección General del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, a la entrega y aceptación de los bienes, el manual del propietario, en modo digital (liga o código QR), póliza de garantía y registro de mantenimiento, y problemas típicos con las soluciones más factibles.

"LOS LICITANTES" deberán presentar dentro de su propuesta técnica los catálogos o folletos en medio impreso, traducidos al español simple, de los vehículos, que proporcione el fabricante de las unidades y equipamiento. Los catálogos serán analizados a fin de verificar que los vehículos y equipamiento cumplan con las especificaciones y características mínimas requeridas en el ANEXO 1.

#### 3.8.2 Programa de Mantenimiento y Servicios

"LOS LICITANTES" deberán presentar dentro de su propuesta técnica, programa de mantenimiento preventivo y correctivo recomendado de acuerdo al fabricante, conforme a la partida única que oferte bajo de la presente licitación; así como carta compromiso que señale que, en caso de ser adjudicado, presentará a la suscripción del contrato, la red de talleres autorizados los cuales podrán ser propios o contratados con terceros donde se realizarán los servicios dentro de la Ciudad de México, así mismo, el licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica el convenio o contrato vigente, suscrito con los talleres prestadores del servicio correspondiente señalando el domicilio de cada uno de ellos.

### 3.9 Lugar de entrega de los bienes

La entrega de los bienes arrendados será, en el domicilio que indique "LA SECRETARÍA" a través del área requirente y los entregará funcionando en perfectas condiciones en todas sus partes y equipamiento, se recibirán las unidades a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en la **Dirección de Transportes**, en coordinación con la Dirección General del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, que junto con "EL ARRENDADOR" verificará y suscribirá la o las actas de entrega - recepción respectivas y elaborará los resguardos correspondientes.

### 3.10 Adicionales

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los vehículos con un mínimo de ¼ (un cuarto) de capacidad del tanque de combustible por vehículo, sin costo adicional para la "LA CONVOCANTE".

No serán recibidos los vehículos en caso de que no cuenten con el combustible solicitado.

### 3.11 Impuestos y derechos

El pago de los impuestos y derechos, aranceles, cuotas compensatorias, así como el impuesto Sobre Adquisición de Automóviles Nuevos (I.S.A.N.), entre otros, que se generen con motivo de la contratación del arrendamiento, serán cubiertos por el "EL ARRENDADOR, "LA CONVOCANTE" únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A.

## 4. Información Específica de la Licitación Pública Nacional.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

### 4.1 Costo y forma de pago de las bases.

Estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días **18, 19 y 22 de septiembre de 2025** en un horario de **10:00 a 13:00 hrs**. en el domicilio de la Convocante, referido en el glosario, en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones.

Para participar en la presente Licitación Pública Nacional, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley. Estas bases tienen un costo de **$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, los interesados en adquirir las bases deberán presentarse en el domicilio de la convocante, sita en Avenida Arcos de Belén No. 79, 4° piso, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, para obtener una línea de captura, para realizar el pago de las bases, una vez realizado el pago se deberá presentar en la Subdirección de Adquisiciones, en el domicilio de la convocante, en los días de venta establecidos, misma que elaborara un recibo de entrega de bases, el cual le dará derecho a participar.

Cabe mencionar que no se entregaran la bases fuera del horario y días establecidos, aun cuando se encuentre con el comprobante de pago efectuado oportunamente, el no obtener recibo de entrega de bases se tendrá como no adquiridas las bases y no podrá participar la persona física o moral.

Todo aquel pago que se realice de forma errónea, no será susceptible de devolución.

## 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

A) Dirigidas al Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.

B) Impresas en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.

C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.

D) Rubricadas al calce en **todas** sus hojas y firmadas por quien tenga poder legal para tal efecto.

### 5.2 Instrucciones para entregar la propuesta

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, los licitantes deberán presentar su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO.

### 5.2.1 Documentación Legal.

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

El participante deberá presentar el formato **ANEXO A** debidamente requisitado.

**A)** Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus dos últimas modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional. En caso de que el objeto social haya sido modificado previamente a las dos últimas modificaciones, también deberá ser presentado.

**B)** Personas Físicas: Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).

**C)** Constancia de Situación Fiscal.

**D)** Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.

**E)** Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física (INE, pasaporte, cédula profesional y Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).

**F)** Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

**G)** Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

### 5.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO, original de la siguiente documentación:

**A)** Currículum Vitae de la Persona Moral o de la Persona Física.

**B)** Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.

**C)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los servicios que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos

financieros o en el caso de vehículos presentar copia simple del Registro de Empresa Productora de Vehículos autónomos ligeros, nuevos, expedidos por la Secretaría de Economía.

**D)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II)

**E)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.

**F)** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**G)** Opinión positiva de cumplimientos fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del personal asegurando, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de las propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en homologación al 14 ter de la Ley y en concentración con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.

**H)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.

**I)** Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

Cabe resaltar, que se aceptan constancias bajadas de internet siempre y cuando dicho documento presente folio digital, RFC, cadena digital, sello digital y código QR, para verificar que el licitante no está en adeudo pendiente de pago, con respecto de lo siguientes contribuciones, en las que resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX) y/o ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua.

2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.

**J)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la autenticidad y veracidad de la documentación e información presentada por los Licitantes.

**K)** Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.

**L)** Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **(ANEXO IV).**

**M)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.

**N)** Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.

**O)** Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.

Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**P)** Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

**Q)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su

defecto se genere con motivo de la presente licitación.

**R)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes y para la prestación del arrendamiento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación del arrendamiento por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.

**S)** Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica. (ANEXO VII)

**T)** Indicar bajo protesta de decir verdad con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa lidereada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro de Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de licitación.

**U)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que cumplen con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que le son requeridos.

**V)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los bienes arrendados a adquirir cumplen con las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

**W)** Carta en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los vehículos y demás equipamiento, ofertados, objeto de este procedimiento se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, que no son bienes reciclados, ni reconstruidos, así como que se encuentran garantizados contra cualquier defecto de fabricación e instalación, a entera satisfacción de la Convocante durante la vigencia del contrato.

**5.2.3. Declaración de Conflicto de Intereses.**

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:

- **Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho.**

Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- **Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla**

Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- **Mtra. Mariana Morfin Cervera**

Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

- **Lic. Marco Antonio Pérez Pérez**
Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
- **C.P. María Alejandra Escárcega Arellano**
Subdirectora de Adquisiciones.
- **Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza**
Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
- **Mtra. María del Carmen Martínez Hernández**
Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.
- **Mtro. Alejandro Villegas Ruiz**
Director General del Escuadrón de Rescate Urgencias Médicas.
- **Act. Lucero I. Chávez Guzmán**
Directora de Transportes

### 5.2.4 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente: **(ANEXO V).**

**A)** Descripción, marca y especificación completa del servicio ofertado por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas bases.

**B)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará la reposición del servicio en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición en un plazo máximo de no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de notificación, a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de las bases, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.4.

**C)** Catálogos o folletos en medio impreso, traducidos al español simple.

### 5.2.5 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.

B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

## 6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Los Licitantes podrán participar en esta Licitación Pública Nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común;
II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales;
III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

## 7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Lectura de dictamen técnico, presentación de precios más bajos y emisión del fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

### 7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, la convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad del arrendamiento señalado en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso, la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de solicitud de arrendamiento, partida, descripción de los bienes arrendados, cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

Fallo, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

### 7.2 Junta de Aclaración de Bases.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas a los siguientes correos electrónicos a mmorfinc@ssp.cdmx.gob.mx, maperez@ssc.cdmx.gob.mx, maescarcega@ssc.cdmx.gob.mx, mcmartinez@ssc.cdmx.gob.mx y adssp18@gmaill.com o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en el domicilio de la convocante, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

### 7.3. Presentación y Apertura de Propuestas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en SOBRE ÚNICO CERRADO en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se entregará solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad de la propuesta.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación Legal y Administrativa.
b) Propuesta Técnica.
c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto al arrendamiento objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, en el domicilio de la convocante.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

### 7.4 Lectura de dictamen técnico, presentación de precios más bajos y emisión del fallo

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la Lectura de dictamen técnico, presentación de precios más bajos y emisión del fallo, se realizará el día 30 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

La convocante comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo para el arrendamiento objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo para el arrendamiento objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para el arrendamiento objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio para el arrendamiento objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.

2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.

3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.

4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.

5.- Los licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.

6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el Licitante que haya ofertado el precio más bajo del arrendamiento y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.

7.- Para mayor agilidad en el proceso los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a la contratación del arrendamiento objeto de esta Licitación Pública Nacional.

B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para el arrendamiento objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, en el domicilio de la convocante.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 8.1 Evaluación de las propuestas.

A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### 8.2 Documentación Legal y Administrativa.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### 8.3 Propuesta Técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO I** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes arrendados.

### 8.4 Propuesta Económica.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

## 9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

### 9.1 De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto total de su propuesta sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO CERRADO que contenga la documentación. **(ANEXO IX).**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente.

Durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

### 9.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

### 9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes(s) al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación se hará por partida única por lo que se deberá cotizar el 100% de los bienes que la componen.

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

## 11. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública

Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos del arrendamiento objeto de esta Licitación Pública Nacional o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

**13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo del arrendamiento o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.

B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.

C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases.

E) Si no cotiza el 100% de la partida única, que oferte.

F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.

G) Cuando su propuesta no se encuentre rubricada y firmada por el represéntate legal.

**14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.

B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.

C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

## 15. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

## 16. DE LOS CONTRATOS

### 16.1 Consideraciones generales.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de los bienes arrendados objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

### 16.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

### 16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes arrendados del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

### 16.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

### 16.2 Del cumplimiento del contrato

El Licitante que, en el proceso de Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 %

(quince por ciento) del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.(ANEXO X).

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

**16.2.1 Liberación de garantía**

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

**16.2.2 Aplicación de la garantía**

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas bases.

**16.3. Pagos**

**16.3.1 Anticipos**

Para esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

**16.3.2 Condiciones de pago**

El pago que se genere con motivo del arrendamiento objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de la convocante, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de la convocante según corresponda, como área requirente y responsable de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: denominación o razón social, registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del **Gobierno del Distrito Federal**, con Registro Federal de Contribuyentes **GDF9712054NA** con domicilio fiscal en Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de lote y/o partida, descripción del arrendamiento, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

### 16.4. Sanciones

Penas convencionales

La convocante aplicara sanciones del 1% por cada día de retraso sobre los bienes arrendados no entregados conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo señalado en los numerales 5.13.5 y numeral 5.13.6 de la Circular.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte.

### 16.5. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley, 63 y 64 de su Reglamento.

Así mismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- **A)** Los bienes arrendados no entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de la convocante conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO I de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas bases previa opinión de la Contraloría General;
- **B)** El proveedor modifique las cantidades y características de los bienes arrendados objeto del contrato;
- **C)** Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso que estás se realicen;
- **D)** Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- **E)** Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;
- **F)** La convocante, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- **G)** El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- **H)** El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de la convocante;
- **I)** El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante;
- **J)** El proveedor recabe constancia de haber prestado y/o sustituido los bienes arrendados a satisfacción de la convocante sin haberlos prestado efectivamente o haciéndolo incompleto;
- **K)** El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;

**L)** La convocante compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor entrega los bienes arrendados, objeto de esta Licitación Pública Nacional, la convocante dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

## 17. Visitas

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, la convocante y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el **11 de septiembre de 2025** y con sus anexos consta de 67 fojas.

**ELABORÓ**

**LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ PÉREZ**
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**

**AUTORIZÓ**

**MTRA. MARIANA MORFIN CERVERA**
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.**

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN OPERACIÓN"**

Los conceptos, características y cantidades del arrendamiento se encuentran establecidos en el presente Anexo, asimismo el **"El Arrendador"** será responsable de cumplir en tiempo y forma con todas las condiciones del arrendamiento, previstas en el presente Anexo.

Durante la vigencia del contrato, **"El Arrendador"** deberá cumplir con una **garantía de disponibilidad de los vehículos en operación de acuerdo al tabulador descrito a continuación.**

La **garantía de disponibilidad de los vehículos en operación,** se calculará conforme a la fórmula siguiente:

$$GD = \frac{(UD - DNOPS - DNOPM + DA) * 100}{UD}$$

En donde:

- **GD**: Garantía de disponibilidad mensual.
- **UD** (unidades día): Total de unidades por |partida por el número de días del mes.
- **DNOPM** (días no operados por mantenimiento): Suma de los días inactivos de las unidades por servicios de mantenimiento.
- **DNOPS** (días no operados por siniestro): Suma de los días inactivos de las unidades por siniestro o reparación.
- **DA** (días de arrastre): Día de arrastre por servicios de mantenimiento preventivo, correctivo o reparación por siniestro, la suma del número de servicios preventivos por partida por mes + la suma del número de servicios correctivos por partida por mes + la suma de servicios de reparación por siniestro por partida por mes.

Mensualmente "La convocante" a través de la Dirección de Transportes aplicará la fórmula de disponibilidad que se enuncia a continuación, y dependiendo del resultado de la aplicación de la fórmula se aplicará una pena convencional en los siguientes términos:

| AÑO | GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD | REGLA DE IMPACTO A LA DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIÓN |
|---|---|---|
| 2025 (hasta Dic) | 95% | 1% de penalización |
| 2026 (Ene-Dic) | 93% | 1% de penalización |
| 2027 (Ene-Dic) | 91% | 1% de penalización |
| 2028 (Ene-Jun) | 89% | 1% de penalización |

La pena convencional se aplicará sobre el monto total de las unidades no operativas arrendadas mensualmente sin considera el Impuesto al Valor Agregado.

El monto de las penas convencionales aplicadas mensualmente, se descontarán del importe facturado, en el entendido que en supuesto que sea rescindido el contrato no se procederá al cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para garantizar la operatividad "EL ARRENDADOR" podrá proporcionar vehículos sustitutos nuevos o seminuevos emplacados de la misma gama o superiores, los cuales se considerarán con cobro de arrendamiento para "LA SECRETARÍA", sin rebasar el monto contratado. Esto con el objeto de cubrir la disponibilidad mensualmente.

Se entiende como vehículos sustitutos unidades disponibles TEMPORALMENTE para mantener el estado de fuerza.

Debido a que el servicio es por arrendamiento diario por unidad, los importes a facturar serán validados de acuerdo a los días que contenga cada mes.

**OTROS SERVICIOS**

En caso de aplicar, "EL ARRENDADOR" deberá considerar el alta de placas, los trámites y pagos por concepto de impuestos, derechos, verificaciones, multas y todo lo necesario para la libre y legal circulación de los vehículos, sin cargo adicional para "LA SECRETARÍA".

**EMPLACAMIENTO VEHÍCULOS AMBULANCIA. –** Para el caso de emplacamiento y verificación, la gestión de los trámites correspondientes previos a la entrega de los bienes arrendados, será a cargo y cuenta de "EL ARRENDADOR". Los servicios previstos en este apartado deberán garantizarse por "EL ARRENDADOR" a partir del momento de la entrega-recepción de las unidades a "LA SECRETARÍA".

"EL ARRENDADOR" deberá garantizar que los servicios de mantenimiento vehiculares preventivos, serán cada 10,000 kms, por lo que en caso de que por causas imputables a "LA SECRETARÍA", no asista a dos servicios consecutivos se considerara como servicios no cumplidos y se excluye de la regla para contabilizar la disponibilidad requerida.

**CONDICIONES DEL ASEGURAMIENTO**

"EL ARRENDADOR" será responsable de proporcionar, durante la vigencia del contrato respectivo, los servicios de aseguramiento de todos los bienes arrendados solicitados por "LA SECRETARÍA", considerándolos como vehículos de emergencia, de conformidad con las siguientes condiciones:

**COBERTURAS MÍNIMAS DE SEGUROS CON LAS QUE DEBERÁN CONTAR LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO**

| COBERTURAS | LIMITES DE RESPONSABILIDAD |
|---|---|
| -Responsabilidad Civil. | $1,500,000.00 |
| - Gastos médicos ocupantes. | $1,000,000.00 |
| - Fianza garantizada y asesoría legal en caso de siniestro. | $1,500,000.00 |
| - Muerte accidental de ocupantes. | $250,000.00 por persona |
| - Indemnización por pérdida de miembros para el conductor y los ocupantes. | Según Ley Federal del Trabajo. |
| - Reinstalación automática de sumas aseguradas por evento. | Reparación de unidad. |

En caso de daños materiales que impliquen pérdida total del bien arrendado, así como en caso de robo total o parcial "EL ARRENDADOR" deberá garantizar la reposición del vehículo o de los componentes que resulten afectados, conforme a las mismas características a las previstas en el contrato y este Anexo I, pudiendo proporcionar de manera inmediata un vehículo sustituto o en su caso un vehículo seminuevo en tanto se establece los tiempos de reposición.

"EL ARRENDADOR" realizará las acciones que resulten necesarias para no afectar los porcentajes previstos en la regla de la garantía de disponibilidad, Los deducibles de los seguros y los costos de reparación, correrán a cargo de "EL ARRENDADOR".

Ningún deducible será con cargo a "LA SECRETARÍA", excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario por incumplimientos al reglamento de tránsito, negligencia, mal uso o abuso del vehículo o por conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol o cualquier otro estupefaciente, supuesto en el cual, dicho usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la compañía aseguradora y/o autoridad correspondiente. La excepción señalada anteriormente, no aplicará en el caso de robo total del vehículo.

El seguro aplicará siempre que sea consecuencia de un accidente vehicular.

| DEDUCIBLES | |
|---|---|
| Daños materiales. | 5% sobre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro. |
| Robo total. | 10% sobre el valor comercial del vehículo. |
| Rotura de cristales. | 20% sobre el valor del cristal. |
| Equipo especial. | 10% sobre el monto de la pérdida. |
| Adaptaciones. | 10% sobre el monto de la pérdida para la SSC. |

"EL ARRENDADOR" deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes:

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

**RESPONSABILIDAD CIVIL. -** Cubrir las obligaciones en que incurra **"LA SECRETARÍA"** de acuerdo a la legislación vigente en la materia, derivadas de las actividades propias del vehículo.

**GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES. -** La atención médica a lesionados deberá ser inmediata en los hospitales que designe la aseguradora, El pago será directo a los prestadores de servicio, salvo que el asegurado y/o lesionado (s) opten por hacer el pago y solicitar el reembolso, el licitante ganador deberá proporcionar el listado de la Red Hospitalaria al inicio de la vigencia.

Esta cobertura se extiende a amparar en accidentes de tránsito, a los ocupantes del vehículo.

**INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE MIEMBROS PARA EL CONDUCTOR Y LOS OCUPANTES. -** Para efectos de calcular la indemnización, se tomará como referencia lo que establece la legislación vigente en la materia.

**DEDUCIBLES. -** Cero deducibles.

**LICENCIAS DE CONDUCIR. -** El conductor deberá presentar la licencia (ya sea vigente o vencida) que, de acuerdo a la legislación vigente en el momento de obtenerla, le autoriza conducir el vehículo asegurado.

En caso de siniestros en los que no exista acuerdo respecto a la presunta responsabilidad y en consecuencia se acuda a las instancias judiciales, **"El ARRENDADOR"** se obliga a favor de **"LA SECRETARÍA"**, a otorgar en su favor un poder general especial para dar seguimiento al proceso.

Los servicios previstos en este apartado deberán garantizarse por el **"EL ARRENDADOR"** a partir del momento de la entrega –recepción de las autoridades a **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de que los daños materiales sean parciales o totales ocasionados por actos de personas que tomen parte en disturbios, mítines, alborotos populares, motines, vandalismo y/o personas mal intencionadas, **"EL ARRENDADOR"** deberá garantizar la reposición del vehículo o de los componentes que resulten afectados, conforme a las mismas características a las previstas en el contrato y este Anexo I, pudiendo proporcionar de manera inmediata un vehículo sustituto o en su caso un vehículo seminuevo en tanto se establece los tiempos de reposición.

**"EL ARRENDADOR"** invariablemente deberá de garantizar y proponer por escrito bajo protesta de decir verdad, que sus servicios de aseguramiento incluyen un fondo para **eventos especiales presentados en los siniestro de los vehículos arrendados** de un importe de $1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de la partida única asignada en el agregado anual, el cual sólo podrá ser requerido/autorizado para su aplicación, en uno o varios siniestros, pagos especiales que se requieran para la mejor operación por parte de la Secretaría a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la SSC, de la misma manera en caso de requerirse que por causas propias de la operación de la SSC del Gobierno de la Ciudad de México, se requiera la expedición de indemnizaciones antes de la documentación o cierre del siniestro dada la presión de cumplir con la indemnización ante un tercero afectado, se deberán de emitir las indemnizaciones correspondientes, hasta el límite antes señalado, las mismas se deberán de descontar de dicho fondo, **quedará excluido de descontar de dicho fondo aquellos siniestros rechazados por la compañía de Seguros que sean por causas imputables a los usuarios de las unidades como son, el no demostrar que se contaba con licencia vehicular en la fecha del siniestro, estar en estado de ebriedad o haber consumido cualquier tipo de estupefacientes.**

## FICHA TÉCNICA

Vehículo nuevo Van TIPO AMBULANCIA ERUM 3.5L, AUTOMÁTICO, MODELO 2025. con equipo AMBULANCIA TIPO TI URGENCIAS BÁSICAS.

| | |
|---|---|
| MOTOR | |
| Motor | MIN 3.5L |
| Cilindros | V6 |
| Potencia | MIN 271 hp |
| Torque | MIN 260 lb-pie |
| Transmisión | AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES |
| Tanque de Combustible | MIN 94 L |
| Combustible a la entrega | 1/4 Tanque. |
| Relación eje trasero | MIN 4.1 |
| Dirección | Hidráulica asistida |
| Alternador | Estándar Duty |
| Batería | Uso rudo de 12V / 70 AH |
| Suspensión delantera | Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora y amortiguadores |
| Suspensión trasera | de eje rígido con muelles y amortiguadores de trabajo pesado |
| Frenos | de disco con ABS |
| Rin (Tamaño/material) | MIN Acero 16" |
| Llanta — Tipo [Medida | MIN LT 235/65R16 BSW incluyendo llanta de refacción |
| DIMENSIONES EXTERIORES | |
| Capacidad de carga en techo | MIN 149 kg |
| Peso bruto vehicular | MIN 4,309 kg |
| Capacidad de carga | MIN 1,900 kg |
| Capacidad de arrastre | MIN 3,040 kg |
| Volumen de carga | 10.1 m3 |
| SISTEMAS DE SEGURIDAD | |
| 4 bolsas de aire (frontales y tipo cortina) para conductor y pasajero | SI |
| Asistencia electrónica de frenado (EBA) | SI |
| Distribución electrónica de frenado (EBD) | SI |
| Control de tracción avanzada | Si |
| Control anti volcadura (RSC) | SI |
| Alerta de preservación de carril | SI |
| EQUIPAMIENTO DE INTERIOR | |
| Aire acondicionado manual (delantero) | SI |
| Asientos delanteros de vinil lavable | SI |
| Cristales eléctricos | SI |
| EQUIPAMIENTO EXTERIOR | |
| Faros de Halógeno | SI |

| | |
|---|---|
| Limpiaparabrisas con Sensor de lluvia | SI |
| Apertura de puertas traseras | 180° |
| CONFORT | |
| USB Dual | SI |
| Radio AM/FM | SI |

**Especificaciones de conversión:**

CABINA DE CONDUCCIÓN

ASIENTOS

En la cabina de conducción, se conserva el asiento de conductor y asiento(s) de acompañante(s) con que cuenta el vehículo de línea original de fábrica.

LUZ INTERIOR

Dentro de la cabina de conducción, se conserva la luz interior con que cuenta el vehículo de línea original de fábrica

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

La cabina de conducción, se conservan todos los elementos de seguridad con que cuente el vehículo de línea original de fábrica.

CABINA DE PACIENTES ÁREA MÉDICA.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Reforzamiento de la estructura original del vehículo en costados y techo, soldado de acuerdo con los requisitos del ANSI DI .2-96 con perfiles PTR de 1 ½" x 1 ½" y 1"x 2" calibre 14 con recubrimiento anti corrosivo, integrando soleras de 3" de ancho de 1/8" de espesor.

AISLAMIENTO TERMICO

Aislamiento térmico - acústico en placas de fibra de lana mineral de 2" con una densidad de 6 lbs/pie con cara aluminizada, colocada en toda la estructura interior de la cabina de pacientes incluyendo costados y techo de la unidad.

PISO DE LA CABINA DE PACIENTES

Deberá contar con un piso en madera de Triplay de pino de 12 mm de espesor entre chapado cubierto de resina fenólica con tratamiento antihumedad, recubierto de poliuretano elastómero espreado, anti deslizante, grado hospitalario con agentes anti bacteriostáticos, resistencia al agua y algunas sustancias Químicas, retardante al fuego cumpliendo con las normas de fuego y humo NFPA, colocado de una sola pieza en toda el área de pacientes, sin costuras, antiderrapante, y resistente a solventes, lavable, haciendo un zoclo que se eleve sobre las paredes de los muebles con un mínimo 7cms. Para evitar la penetración de líquidos por debajo de los muebles. Este zoclo deberá estar rematado con molduras de aluminio selladas con silicón anti hongos sin filos cortantes en los remates.

MAMPARA DIVISORIA

Mampara divisoria entre la cabina de conducción y cabina de pacientes, en una sola pieza de Triplay de Pino de 12 mm con tratamiento antihumedad, firmemente sujeta al piso de la unidad conservando un espacio de 5 cm. del respaldo del chofer en su máxima carrera. La mampara cuenta con un pasillo de comunicación.

RECUBRIMIENTO PARA COSTADOS Y TOLDO INTERIOR

Los costados y toldo interior (techo) tienen un laminado de 3 mm de espesor con acabado brillante en color blanco que es impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza.

PASAMANOS INTERIOR

Pasamanos interior central de acero inoxidable de 1" de diámetro colocado a lo largo del toldo con soportes de 3 puntos, sujetos firmemente a la estructura metálica del interior del toldo.

TAPICERÍA Y PROTECCIONES

Tapicería en vinil color claro de alta resistencia sin costuras, en asientos y respaldos. Protecciones acolchadas y forradas en vinil en marcos de puertas y perímetros para protección de usuarios y pacientes.

MUEBLE MÉDICO ALS EN COSTADO IZQUIERDO

Mueble Médico Integral configuración ALS (Advance Life Support) a todo lo largo y alto del costado izquierdo, fabricado en madera de triplay de 9 mm con tratamiento antihumedad y anti hongos, con acabado en laminado mate tono gris impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza. El mueble medico ALS cuenta con:

- Cinco (5) compartimientos para guardar equipo médico y material de curación con puertas corredizas de lexan de 5mm montada sobre correderas de aluminio con fieltro para evitar vibraciones de las puertas.
- Un (1) compartimientos para guardar la camilla marina con cinturones de seguridad.
- Una mesa de trabajo a la altura del asiento del Jefe de atención.
- Un (1) compartimiento vertical para tanque de oxígeno estacionario TIPO "M" de 3,000 litros, ubicado en la entrada trasera de la Ambulancia para fácil operación de montaje y desmontaje en la recarga de dicho tanque.

MUEBLE MÉDICO TIPO TORRE EN COSTADO DERECHO

Mueble Médico tipo torre en costado derecho detrás del copiloto de tres (3) repisas separadas entre sí y unidad por un tubo de acero inoxidable de 1" de diámetro anclado al piso, fabricado en madera de triplay de 9 mm con tratamiento antihumedad y anti hongos, con acabado en laminado mate tono gris impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza.

BANCA FIJA PARA 3 PASAJEROS (SQUAD BENCH)

Banca fija para 3 pasajeros colocada en el costado derecho, fabricada en madera de triplay de 9 mm con tratamiento antihumedad y antihongos de 1.80 metros de largo y ancho de 35 cm en su base, acabado en laminado mate tono gris, impermeable. antibacterial. antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza. Cuenta con tapa del asiento abatible y acojinado con poliuretano elástico tipo automotriz de 5 cm de espesor, tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras y 3 respaldos acojinado, cuenta con tres (3) cinturones de seguridad de 3 puntos y seguro tipo "quick conector" grado automotriz. La banca fija cuenta con compartimiento de fácil acceso para guardar la camilla rígida o soporte dorsal y compartimiento para guardar múltiples equipos.

ASIENTO DE RCP PARA EL JEFE DE ATENCIÓN

Asiento de RCP y atención de vías aéreas individual para el jefe de atención tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras, tipo automotriz con cinturón de seguridad de 2 puntos y seguro tipo "quick conector" grado automotriz.

SISTEMA ELÉCTRICO

La instalación eléctrica del sistema de emergencia de la conversión de Ambulancia está diseñada y fabricado de acuerdo a la Norma NFPA 1901 y NFPA, así mismo trabaja de manera independiente al sistema eléctrico original del vehículo.

CABLEADO

Cableado SXL calibres 4, 8, 10, 12, 14, 16 acabado en arnés automotriz en códigos de colores, aislado con tubería flexible ignifuga grado automotriz y conectores blindados y a prueba de agua. El paso de todos los cables a través de paredes metálicas estará protegido por pasa-cables plásticos grado automotriz

SISTEMA DE DOBLE BATERÍA

Sistema de doble batería con batería auxiliar sellada, seca y libre de mantenimiento de capacidad de 800 CCA, interconectada a la batería original del vehículo para su carga por medio de un solenoide de 85 amp y protegida por medio de fusibles y relevadores térmicos. El centro de carga cuenta con un diseño que permite que en la cabina de conducción se visualizan dos voltímetros ubicados en el tablero delantero, que nos indica de forma digital la carga de la batería del vehículo y la batería auxiliar.

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS

Sistema de distribución de cargas eléctricas multiplexado con comunicación digital CANBUS al arnés automotriz, el cual es fabricado sobre una base de material plástico de PVC rígido tipo gaveta eléctrica con tapa de fácil acceso para mantenimiento, montado sobre una tarjeta electrónica de circuitos electrónicos impresos, protegidos con fusibles automotrices de 5-30 amp y relevadores de acuerdo con sus capacidades. El sistema de distribución de cargas eléctricas cuenta con elementos que regulan y controlan las funciones de la Ambulancia que verifican, chequean o test, para saber, si el equipo se encuentra en correcta operación y para detectar rápidamente donde se encuentra la falla por medio de un display de LCD que muestra mensajes de acuerdo a la función que se está realizando apareciendo en forma de texto. Cuando el sistema electrónico del centro de carga y el sistema de la instalación eléctrica esté a pleno funcionamiento, con el motor de la ambulancia apagado, por un periodo mínimo de 30 minutos, no debe de haber un diferencial máximo de 1 Volt entre ambas baterías.

TABLEROS DE OPERACIÓN

La ambulancia cuenta con dos tableros de operación, el primero ubicado en el área médica (TABLERO DE CONTROL A) y el segundo en el área de conducción del operador (TABLERO DE CONTROL B), ambos cuentan con botones grandes e iluminados, de uso rudo, para ser visualizados fácilmente por el conductor o por el médico.

TABLERO DE CONTROL A: El área médica cuenta con un tablero de control ubicado en el mueble lateral izquierdo de fácil visibilidad y operación para el Medico o Jefe de Atención de acuerdo con la Norma NFPA 1917 y que controla las siguientes funciones:

1.- Semáforo de la vida para monitoreo del estado físico del paciente con tres códigos de colores en el tablero de controles de la conversión y tres pilotos en el tablero del conductor:

2.- Iluminación interior en el área médica en modalidad de luz alta.
3.- Iluminación interior en el área médica en modalidad de luz baja.
4.- Encendido del ventilador de aire dentro del área médica.
5.- Encendido del extractor de aire dentro del área médica.
6.- Encendido del inversor de corriente.
7.- Piloto de encendido del inversor de corriente.
8.- Toma de corriente de 127V en color naranja que funciona cuando se enciende el inversor de corriente.
9.- Toma de corriente de 127V en color blanco/aluminio que funciona cuando se usa la toma Perch exterior.
10.- Display de LCD que muestra mensajes en forma de texto, de acuerdo con la función que se está realizando.

TABLERO DE CONTROL B: El área de cabina de conducción cuenta con un tablero de control ubicado en la parte inferior central de la cabina de conducción, sobre una consola "Tipo Avión" de fácil visibilidad y operación para el conductor de acuerdo con la Norma NFPA 1917, fabricada en fibra de vidrios de 3mm con el mismo acabado que el del tablero original del vehículo, y controla las siguientes funciones:
1.- Interruptor Master, el cual controla el encendido y apagado de los sistemas de la cabina médica, luces de emergencia y sistema de doble batería.
2.- Dos voltímetros digitales, que nos indican la carga de la batería original del vehículo y la carga de la batería extra.
3.- Encendido de torreta/diadema delantera
4.- Encendido de luces perimetrales
5.- Encendido de la luz de escena derecha e izquierda
6.- Encendido de las luces HideAway de faros y calaveras

ILUMINACIÓN:

SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL ÁREA MÉDICA

Iluminación interior del área médica, con seis (6) plafones interiores de luces LED, especiales para ambulancia por no transmitir calor, fabricados en policarbonato transparente, empotrados y colocados en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo, los cuales se activarán al abrir las puertas de la cabina de pacientes o accionar el control en el tablero y prenderán con dos intensidades alto-bajo. Así mismo las luces interiores cuentan con un interruptor para que enciendan en color azul como luz de trauma.

LUZ DE ESCENA TRASERA

Luz de escena trasera con un (1) plafón de luces LED, fabricado en policarbonato de alto brillo transparente, empotrado y colocado con una inclinación de 26° en el toldo y al centro del marco de las puertas traseras, la cual se activará al abrir las puertas traseras de la cabina de pacientes.

ILUMINACION EXTERIOR DE EMERGENCIA PERIMETRAL

Iluminación exterior de emergencia perimetral con plafón fabricado con una base de PVC con difusor de calor, con policarbonato transparente de alto brillo inyectado en una sola pieza con protección UV del 98% completamente sellado de acuerdo con los estándares IP5K4K y un sistema de flasheo integrado. El plafón en medidas 6x4" cuenta con un mínimo de 12 LEDS de última generación. Colocados de la siguiente manera:

COSTADO DERECHO: Con tres (3) plafones, dos (2) en color rojo y uno (1) en color cristal, colocados y distribuidos de la siguiente manera:

1 plafón 6x4" color rojo en el extremo delantero derecho del vehículo.
1 plafón 7.2X1.7" color blanco en el centro del costado derecho del vehículo con inclinación de escena.
1 plafón 6x4" color rojo en el extremo trasero derecho del vehículo.

COSTADO IZQUIERDO: Con tres (3) plafones, dos (2) en color rojo y uno (1) en color cristal, colocados y distribuidos de la siguiente manera:
1 plafón 6X4" color rojo en el extremo delantero izquierdo del vehículo.
1 plafón 7.2X1.7" color blanco al centro del costado izquierdo del vehículo con inclinación de luz de escena.
1 plafón 6X4" color rojo en el extremo trasero izquierdo del vehículo.

TRASERO: Con cuatro (4) plafones, en color rojo, colocados y distribuidos de la siguiente manera:
1 plafón 6x4" color rojo en el centro superior de la puerta derecha.
1 plafón 6x4" color rojo en el centro superior de la puerta izquierda.
1 plafón 6x4" color rojo en el centro inferior de la puerta derecha.
1 plafón 6x4" color rojo en el centro inferior de la puerta izquierda.

Características de plafones domo de policarbonato inyectado con tecnología por medio de reflexión con 12 leds última generación por medio de cromo.

Las lámparas de escena en color cristal con 24 leds última generación.

BARRA DE LUCES DELANTERA (TORRETA)

Barra de luces delantera (TORRETA) en LED de 44.5" (113 cm de longitud) especial para ambulancia y certificado SAE, con estructura de aluminio extruido en una sola pieza, de perfil bajo (low-profile), con tecnológica de reflexión de luz por medio de cromo, con leds de última generación y domos de policarbonato resistentes al impacto y rayos UV, con luces rojo/cristal al frente, luces rojas en las esquinas y luces callejoneras. Se colocará en el domo superior frontal de la cabina de conducción fabricado en fibra de vidrio de 6mm, atornillado a la parte frontal del techo del vehículo (donde va la iluminación exterior de emergencia frontal) con sistema de montaje permanente. La torreta no sobrepasara la altura original del vehículo y se enciende desde el Tablero de Control B en la cabina de conducción.

CONFIGURACIÓN:
MÓDULOS ESQUINEROS

Dos módulos esquineros delanteros con reflectores tipo solaris a base de 12 led cada uno (rojo/claro en conductor) y (rojo/claro copiloto) con reflexión de luz tipo solaris. cada uno, con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50%. para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.
Dos módulos esquineros traseros con reflectores tipo solaris a base de 6 led ubicados 1 en color rojo del lado conductor y 1 en color rojo de lado copiloto, con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50%. para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.

MÓDULOS CALLEJONERA
Dos módulos tipo callejonera alley delanteros con reflectores tipo solaris a base de 12 led cada uno (rojo/claro en conductor) y (rojo/claro copiloto) con reflexión de luz tipo solaris. cada uno, con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50%. para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.

MÓDULOS FRONTALES
seis módulos reflectores con leds multicolor con tecnóloga a base de 12 leds ultima con reflector tipo solaris cada uno, de alta potencia y baja carga reduciendo la luminosidad al 50% cada uno 6 en color rojo/claro en la parte frontal. los leds color claro realizan la función de luz de escena. para alumbrar con mayor intensidad la parte frontal del vehículo de emergencia.

MÓDULOS POSTERIORES
seis módulos multicolor de 12 leds última generación cada uno con las siguientes características (6 módulos en color rojo/ámbar con reflector tipo solaris para funciones de barra de tráfico y de intermitencia, con capacidad de operación en baja intensidad parte posterior de la barra, los módulos de penetración se intercalan con la parte frontal de la barra en claro para take down (penetración) luz frontal de acercamiento con luminosidad con posibilidad de alumbrar toda el área frontales en color cristal, colocados al centro de la parte frontal de la barra de luces, o bien se puede seleccionar encender todos los módulos frontales en claro. los cuales operan en forma fija e intermitente a base de la tecnología de leds múltiples spectralux. la tecnología de reflexión de luz está diseñada para aumentar significativamente la advertencia fuera del eje y maximizar la fuente de luz led para eliminar puntos obscuros y distribuir una cobertura de luz real a 360°.

ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DE PARRILLA Y SALPICADERAS.
Iluminación de emergencia de parrilla y salpicaderas por medio de 4 módulos de 3 LEDS y flasher electrónico integrado c/u, dos (2) en color rojo ubicados en la parrilla y dos (2) en color rojo sobre las salpicaderas delanteras.

SEÑALAMIENTOS AUDITIVOS:

SIRENA

Sirena electrónica con potencia de 100 watts y 126 decibeles, especial para vehículos de emergencia con certificado SAE, con cuatro tonos oficiales "wail", "yelp", "priority" y "hi-lo", claxon de aire, micrófono unidireccional de uso rudo. La sirena cuenta con una (1) bocinas de 100 watts de potencia especial para vehículos de emergencia con certificado SAE, colocadas en la defensa delantera, sin obstruir el paso de aire para el radiador.

ALARMA AUDITIVA DE REVERSA NOTA: el cliente proporcionará estos componentes.
Se colocará una alarma auditiva de reversa con carcasa termoplástica negra con generación de 97 decibeles, que funciona de manera automática al circular la ambulancia de reversa.

SISTEMA DE OXIGENO

MANGUERA Y CONEXIONES DE OXÍGENO

Sistema de Oxigeno oculto y sellado, conformado por mangueras y conexiones de oxígeno especiales para oxigeno medicinal de alta presión, atoxicas, protegidas y climpadas a tuercas para evitar fugas.

TOMAS DE PARED PARA OXIGENO

Se colocarán dos (2) tomas de pared para oxigeno con marco metálico de enchufe rápido, Una (1) ubicada en la parte superior del mueble medico ALS a la altura de la cabecera de la camilla, la cual cuenta con flujo metro y humidificador y Una (1) ubicada en la parte inferior de la banca fija para 3 pasajeros (squad bench) a la altura de la cabecera de la camilla la cual cuenta con flujo metro y humidificador.

SISTEMA DE MEDICIÓN DE OXÍGENO

El medidor de oxígeno debe indicar la cantidad de oxígeno que queda en el tanque de suministro de oxígeno. Alimentación de 12 a 24 vdc - Pantalla de 4" TFT - Conector para acople de sensor.
Este medidor debe contar con un sensor de nivel de oxígeno y un medidor de presión que permiten medir de manera digital el nivel de oxígeno en el tanque. Además, este medidor debe disponer de una pantalla de 4" que muestre el porcentaje y la cantidad oxígeno restante. De esta manera, los usuarios deben tener una idea clara de cuánto tiempo les queda de suministro de oxígeno y planificar su uso de manera efectiva. Dicho sistema contar con una alarma de bajo nivel que se activa cuando el nivel de oxígeno en el tanque es demasiado bajo y necesita ser reemplazado.

ACCESORIOS Y EQUIPO ESPECIAL

INVERSOR DE CORRIENTE GRADO MÉDICO.

Inversor de corriente grado médico de potencia máxima entregada de 1200 Watts, tensión de salida nominal de 120 V. +/- 5%, frecuencia de salida 60 Hz +/- 1%, protección contra sobrecarga, alarma de batería baja, ventilación forzada, entrada auxiliar de línea con regulador integrado, corriente rectificada sin picos para ser usado en equipo médico.

ANTENA DE COMUNICACIÓN UHF/VHF

Suministro e instalación de antena varilla para radio móvil UHF/VHF 150-174 Mhz / 400-470 Mhz.

AIRE ACONDICIONADO
Aire acondicionado en la cabina del conductor de acuerdo con las especificaciones originales del vehículo y en el área de pacientes se instala un aire acondicionado de 28,000 BTUS sin calefacción en la parte delantera superior de la cabina de pacientes a la altura de la mampara divisoria. Los aires acondicionados funcionan por separado, pero requieren del funcionamiento del compresor del motor en marcha.

EXTRACTOR DE AIRE

Un (1) extractor de dos (2) velocidades con capacidad mínima certificada para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado en la parte trasera del toldo superior del vehículo con una salida de aire al exterior cubierta por una tolva exterior fabricada en aluminio, el extractor ira colocado en compartimiento interior del área médica.

VENTILADOR DE AIRE

Un (1) ventilador de dos (2) velocidades con capacidad mínima certificada para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado en la parte delantera del toldo superior del vehículo con una entrada de aire del exterior cubierta por una tolva exterior fabricada en aluminio, el extractor ira colocado en compartimiento interior del área médica.

SEÑALIZACIÓN INTERIOR

Dentro de la cabina de pacientes se colocarán señalamiento y avisos de seguridad, indicando:
No Fumar / Abrocharse Cinturón de Seguridad / Oxígeno / Centro de Carga

ACABADO EXTERIOR

PINTURA DE LA UNIDAD

En color Blanco Summit y/o Blanco Wash y/o blanco Olímpico según fabricante.

BALIZAMIENTO

La ficha técnica del Balizamiento de los Bienes Arrendados, se proporcionará al Licitante ganador, el día siguiente a la emisión del fallo, por la Dirección General de Rescate y Urgencias Médicas.

EQUIPO MEDICO A BORDO

Carro Camilla

**Características específicas:**

Plataforma en polietileno de fácil limpieza
Controles codificados por color
Respaldar ajustable
2 ruedas fijas y 2 giratorias de gran diámetro para aumentar la fluidez de manejo
Frenos en las ruedas traseras
Barandillas reclinables Safe bar
Plataforma con posición antishock Trendelenburg Chasís pintado amarillo
Sistema de altura variable

| | |
|---|---|
| Longitud | 1970 mm |
| Ancho | 570 mm |
| Peso | 40 kg |
| Capacidad de carga | 250 kg |
| Ruedas | ø200±5% mm |
| Altura debajo del nivel de carga | 75 cm |
| Material chasis | Aluminio y acero inox. |
| Longitud barandilla | 680 mm |
| Alto barandilla | 200 mm |
| Sistema de anclaje | Especificaciones |

| | |
|---|---|
| | Sistema integrado en la estructura principal<br>El sistema de liberación debe está protegido contra la operación accidental.<br>El anclaje debe actuar simultáneamente tanto en la parte frontal como en la trasera de la camilla por lo que al ingresar la camilla a la ambulancia no se debe accionar ningún mecanismo.<br>La estructura integral permite una instalación sencilla sin dificultades de alineación entre la parte frontal y trasera.<br>El peso se minimiza gracias a investigaciones de materiales avanzados y estudios en profundidad sobre geometrías constructivas<br>Información técnica<br>Cumple con las normativas<br>EN 1789, UE 2017/745, ISO 9001:2015, ISO 13485:2016. |

| |
|---|
| CAMILLA RÍGIDA PARA LESIONES DE COLUMNA VERTEBRAL FABRICADA EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD REFORZADA CON MÍNIMO DE 160 KILOGRAMOS DE CAPACIDAD DE CARGA CON ARNÉS DE MÍNIMO 5 BANDAS DE SUJECIÓN A 10 PUNTOS Y QUE PUEDE SUJETAR A UN PACIENTE DE HASTA 1.80 METROS DE LARGO. |
| CAMILLA TIPO MARINA QUE CUENTE CON CERTIFICADO ISO 13485 CORRESPONDIENTE A LA CALIDAD DEL PRODUCTO, DEBERÁ SER PLEGABLE CON ESTRUCTURA PERIMETRAL DE TUBO DE ALUMINIO Y LONA REFORZADA, ORIGINAL DE NYLON REVESTIDA CON VINILO, PARA USO EN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA O AMBULANCIA CAPACIDAD DE CARGA DE 159 KILOGRAMOS, INCLUYE JUEGO DE CINTURONES ORIGINALES DE LA MARCA DE LA CAMILLA PARA SUJETAR AL PACIENTE. |
| • ASPIRADOR PORTÁTIL, CON PILA RECARGABLE DE ALTA DURACIÓN, CONTENEDOR DE 800ML. |
| • COLLARINES CERVICALES TIPO PHILADELPHIA CHICO, MEDIANO Y GRANDE TRES DE CADA UNO. |
| • CÓMODO DE PLÁSTICO, |
| • CONTENEDOR ROJO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (PBI), |
| • EQUIPO DE CIRUGÍA MENOR, QUE CONSTE DE 13 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE, |
| • EQUIPO DE INFUSIÓN PARA SOLUCIONES ELÉCTRICO. (BOMBA DÉ INFUSIÓN) |
| • EQUIPO DE PARTO QUE CONTENGA; CHAROLA DE MAYO, 4 PINZAS ROCHER, 2. PINZAS KELLY, CURVA, 1 PINZA DE DISECCIÓN CON/SIN DIENTES, 1 ONFALOTOMO, 1 TIJERA DE MAYO RECTA Y CURVA, 2 PINZAS DE ANILLOS, PERILLA DE ASPIRACIÓN, 6 CAMPOS, CINTA Y/O PINZAS UMBILICALES, |
| • ESFIGMOBAUMANOMETRO ANEROIDE CON BRAZALETE PORTÁTIL PEDIÁTRICO, |
| • ESFIGMOBAUMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. |
| • ESFIGMOBAUMANQMETRO ANEROIDE CON BRAZALETE PORTÁTIL ADULTO, |
| • ESFIGMOBAUMANOMETRO ANEROIDE PORTÁTIL OBESO. |
| • ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA ADULTO. |
| • ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO. |
| • ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON TRES PIEZAS PORTATIL DE PILAS. UN MANGO, UN OFTALMOSCOPIO Y UN OTOSCOPIO |
| • RULA ESPINAL RADIO LUCIDA ADULTO, CON CINTURONES. |
| • CAMILLA RÍGIDA DE PLÁSTICO TRASLUCIDA PEDIÁTRICA. |
| • 1 INMOVILIZADOR DE CRÁNEO ADULTO COMPLETO. |
| • 1 INMOVILIZADOR DE CRÁNEO PEDIÁTRICO COMPLETOS. |
| • 1 INMOVILIZADOR TIPO ARAÑA CORPORAL ADULTO. |
| • 1 INMOVILIZADOR TIPO ARAÑA CORPORAL PEDIÁTRICO. |
| • JERINGA ASPECTO, COM PERILLA DE PLÁSTICO. |
| • KIT DE EXTRACCION VEHÍCULAR CONSTA DE: 1 CHALECO DE EXTRACCION ADULTO |
| • KIT DE FÉRULAS RÍGIDAS RADIO LUCIDAS DE VACIO |

| |
|---|
| • LARINGOSCOPIO CON CUATRO HOJAS RECTAS O,1.2,3. Y 4, Y CUATRO HOJAS CURVAS DE 1,2,3 Y 4 DE PLÁSTICO PEDIÁTRICO Y ADULTO, |
| • OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL ELECTRICO Y CON PILAS DE LITIO. |
| • PATO DE PLÁSTICO. |
| • REANIMADORES DE BALÓN CON VÁLVULA DE ENTRADA DE OXÍGENO, DISPOSITIVO DE CONCENTRACIÓN Y VÁLVULA DE LIBERACIÓN, NEONATO 250ML CON JUEGO DE MASCARILLAS TRASPARENTES TAMAÑOS 1,2,3,4 Y 5. |
| • REANIMADORES DE BALÓN CON VÁLVULA DE ENTRADA DE OXÍGENO, DISPOSITIVO DE CONCENTRACIÓN Y VÁLVULA DE LIBERACIÓN, LACTANTE 500ML CON JUEGO DE MASCARILLAS TRASPARENTES TAMAÑOS 1,2,3,4 Y 5. |
| • REANIMADORES DE BALON CON VÁLVULA DE ENTRADA DE OXÍGENO, DISPOSITIVO DE CONCENTRACIÓN Y VÁLVULA DE LIBERACIÓN, ADULTO 1000 CON JUEGO DE MASCARILLAS TRASPARENTES TAMAÑOS 1,2,3,4 Y 5. |
| • RIÑÓN DE PLÁSTICO. |
| • DOS TANQUES DE OXÍGENO PORTÁTILES TAMAÑO "D", CON MANÓMETRO, REGULADOR DE FLUJO Y SALIDA DISS. |
| • TANQUE DE OXÍGENO TIPO "M", CON, CON REGULADOR CON CAPACIDAD DE 3000 LITROS. |
| • DOPPLER PEDIÁTRICO FETAL |
| • DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO (DEA) CON TRES PILAS DE REPUESTO PARA CADA EQUIPO |
| • UNAS PINZAS DE MAGILLADULTO Y UNA PEDIÁTRICA |
| • CINCO JUEGOS DE CÁNULAS OROFARÍNGEAS POR UNIDAD |
| • CINCO JUEGOS DE CÁNULAS NASOFARÍNGEAS POR UNIDAD, |
| • INFUSOR DEPRESIÓN PARA SOLUCIONES ADULTO |
| • DOS EQUIPOS DE OSTEOCLISIS PEDIATRICA POR UNIDAD. |
| • EQUIPO BÁSICO DE SEÑALIZACIÓN (CONOS Y FANTASMAS). |
| • DOS LÁMPARAS PORTÁTILES, |
| • DOS COBERTORES DE LANA |
| • DOS SABANAS TÉRMICAS, |
| • TRES JUEGOS DE FÉRULAS MOLDEABLES TIPO SAM POR UNIDAD, |
| • DOS JUEGOS EXTRAS DE CINTURONES DE SUJECIÓN PARA CARRO CAMILLA, |
| • TRES MOCHILAS BACK PACK AZUL MARINO TIPO BOTIQUIN (VACIAS) |

Las empresas licitantes deberán instalar en todos los vehículos contenidos en el presente procedimiento un dispositivo EFICIENTADOR DE COMBUSTIBLE instalado y en funcionamiento que deberá ser compatible con los sistemas de inyección de los vehículos ofertados, el cual podrá ser instalado fuera de la planta armadora. Que cuente con validación oficial expedida por una institución oficial mexicana de nivel superior donde acredite y garantice como mínimo un ahorro del 10% de combustible. Que cuente con las especificaciones mínimas siguientes: 10,000 Gauss de intensidad magnética, 600,000 A/m, principio de funcionamiento de resonancia magnética, característica magnética a base de neodimio, resina plástica de alta densidad. Dicho dispositivo no podrá ser invasivo o modificar las características o instalaciones del vehículo. El dispositivo deberá contar con título de modelo de utilidad y patente específica, estos documentos deberán ser expedidos por una institución oficial mexicana.

Para acreditar la disponibilidad, las características y el rendimiento se deberán presentar escrito original en papel membretado del fabricante del EFICIENTADOR DE COMBUSTIBLE mismo que estará firmado por el representante legal de la empresa quien deberá de acreditar su personalidad jurídica a través de acta constitutiva de la sociedad e instrumento público en el que conste el poder o mandato. También deberá presentar copia simple de la validación oficial emitida por una institución oficial mexicana, copia simple del modelo de utilidad y de la patente específica emitidos por una institución oficial del Gobierno Federal, así como ficha técnica del EFICIENTADOR DE COMBUSTIBLE dirigida a la convocante.

GPS

Todos los vehículos contenidos en el presente anexo técnico, se entregarán con un GPS, instalado y en funcionamiento, que cuente con una terminal de seguimiento en tiempo real pequeño y profesional con conectividad GNSS y LTE / GSM y batería de respaldo. Dispositivo equipado con módulos GNSS/Bluetooth y LTE, antenas GNSS internas, LTE. Deberá contar con una interfaz de datos RS485/RS232, que permite conectar varios dispositivos externos de terceros. El GPS, deberá contar con enchufe 2x6., Conexión 4G fiable con respaldo a la red 2G, Lectura de datos CAN de vehículos y transportes especializados.

"EL LICITANTE", DEBERÁ PRESENTAR CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL, PROPIO O CONTRATADO CON UN TERCERO, ASIMISMO PRESENTARÁ EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE "EL LICITANTE" Y LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, PRESENTARÁ EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO ISO/IEC 27001:2013 (SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN), ISO 9001:2015 (CALIDAD) QUE DEBERÁ SER EMITIDA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), A NOMBRE LA EMPRESA PRESTADORA DE DICHO SERVICIO.

TERMINAL MÓVIL PARA TETRA EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001: 2015. El cual tiene como alcance La Comercialización, diseño y suministro de Soluciones, productos y servicios de comunicación críticas. ASÍ COMO LAS NORMAS QUE APLIQUE.

La empresa fabricante de las ambulancias deberá cumplir con los siguientes certificados, bajo los siguientes alcances:

- Certificado de Validación Normativa KKK-A-1822F de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de la Normativa Federal Espescification for the Star-of Life Ambulance KKK-A-1822F, Significa que la organización cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos de sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente ambulancias válidas que cumplen con las disposiciones específicas de las secciones: emergency Ligthing, Certification & Playload Calculation Form, 12-voltDCElectricalSystem, 125-Volt AC Eletrical System, Portable Equipment Battery Charging Circuit y satisfacen los principios de la norma ISO 9001: 2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes"

- Certificado de Validación Normativa NFPA 1917 En cumplimiento de los requisitos de la Normativa NFPA 1917, Standard for Automotive Ambulances. Significa que la organización cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos de sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente ambulancias validas que cumplen con las disposiciones específicas de las secciones: Ambulancia capítulo 3, Requisitos Generales capítulo 4, Cabina de pacientes capítulo 6, cableado capítulo 7, toma de corriente capítulo 8.2. y satisfacen los principios de la norma ISO 9001: 2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes"

- Certificado ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL El cual garantiza y tiene como alcance "Diseño, Fabricación, Arrendamiento, Servicio al Cliente y Atención Post-Venta de Ambulancias, Unidades de Rescate, Unidades Medico Asistenciales, Vehículos Policiacos y de Inteligencia, Oficinas Móviles, Camión de Bomberos Forestal y Unidad de Ataque Ligero, Pesados Industriales y Aeroportuarios Contra Incendios, Comercialización, Arrendamiento y Distribución de Equipo Médico, de Rescate y de Bomberos.
- Constancia de cumplimiento NOM-034-SSA3-2013 El cual garantiza El cumplimiento de los requisitos de la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud. Atención médica Prehospitalaria. Significa que la organización cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos de sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente ambulancias validas que cumplen con las disposiciones específicas de las secciones: 6.1 (De las ambulancias de traslado), 6.2 (De las ambulancias de urgencias básicas o avanzadas), 6.3 (De las ambulancias de cuidados intensivos). Y satisfacen los principios de la norma ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes".

- Certificado ISO 37001: 2016 SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO El cual garantiza y tiene como alcance "Diseño, Fabricación, Arrendamiento, Servicio al Cliente y Atención Post-Venta de Ambulancias, Unidades de Rescate, Unidades Medico Asistenciales, Vehículos Policiacos y de Inteligencia, Oficinas Móviles, Camión de Bomberos Forestal y Unidad de Ataque Ligero, Pesados Industriales y Aeroportuarios contra Incendios, Comercialización, Arrendamiento y Distribución de Equipo Médico, de Rescate y de Bomberos.

- Certificado ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD El cual garantiza y tiene como alcance "Diseño, Fabricación, Arrendamiento, Servicio al Cliente y Atención Post-Venta de Ambulancias, Unidades de Rescate, Unidades Medico Asistenciales, Vehículos Policiacos y de Inteligencia, Oficinas Móviles, Camión de Bomberos Forestal y Unidad de Ataque Ligero, Pesados Industriales y Aeroportuarios Contra Incendios, Comercialización, Arrendamiento y Distribución de Equipo Médico, de Rescate y de Bomberos.

Las unidades a ofertar deberán cumplir con un sistema de economizador de combustible. Para lo cual las empresas licitantes deberán presentar carta de apoyo en original por parte del fabricante de este sistema, en donde señala que respalda y apoya a la empresa participante en la presente licitación.

El fabricante y distribuidor en México del equipo de señalización Visual-Audible deberá cumplir con el Certificado ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, bajo los siguientes alcances:

- Distribuidor del equipo Visual-Audible en México.
- Asesoría, Venta, Distribución, Instalación, Mantenimiento y Capacitación: Diseño de Proyectos, Sistema de Monitoreo y Video-Vigilancia Urbana, Sistemas Eléctricos- Electrónicos, Equipos de Radiocomunicación, e integración de Señalización Visual.

- Del fabricante del equipo Visual- Audible.
- El diseño, fabricación, servicio y comercialización de productos y sistemas de señalización visual y audible para uso de clientes industriales y gubernamentales en todo el mundo.

- Así mismo, el equipo que oferte del sistema Visual y Audible, como son Torreta, Sirena, Bocina, luces interiores y luces perimetrales, así como Alarma de reversa, deberá cumplir con las normativas y Certificados SAEJ1849, SAEJ845, SAEJ595, SAEJ994, NFPA, GSAKKK-A-1822F, California Title 13 Clase B, entre otras las cuales aplique.

Las empresas licitantes deberán presentar carta manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad y experiencia suficiente para cumplir en tiempo y forma con la contratación objeto de estas bases de licitación firmando autógrafamente por el representante legal, así como presentar el original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado ISO 9001:2015 (CALIDAD) a nombre del licitante participante el cual deberá estar emitido por la entidad mexicana de acreditación (EMA).
Las empresas licitantes deberán presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de la norma mexicana NMX-R025-SCFI-2015 (IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN) a nombre del licitante el cual deberá ser emitido por la entidad mexicana de acreditación (EMA).

"El licitante" deberá presentar copia simple del documento que avale que cumple con los requisitos de la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 "Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General".

Las empresas licitantes deberán cumplir con los requisitos antes descritos y estos deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple para cotejo. Así mismo deberán presentar carta apoyo y respaldo de la empresa fabricante de la conversión de ambulancias, en donde señala y respalda la propuesta del licitante participante, de igual forma se deberá señalar en esta las garantías que otorga en la conversión.

Las empresas licitantes deberán presentar en original la carta apoyo y respaldo del fabricante y del distribuidor autorizado del sistema de señalización Visual y Audible, en donde respalda y apoya a la empresa licitante y en donde menciona las garantías que otorga de los productos señalados en su propuesta técnica y económica.

Las unidades a ofertar deberán cumplir con un sistema de economizador de combustible. Para los cual las empresas licitantes deberán presentar carta de apoyo en original por parte del fabricante de este sistema, en donde señala y respalda y apoya a la empresa participante en la presente licitación.

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER).

"El Licitante" deberá poner en operación de manera permanente, contacto telefónico (Call Center), con capacidad para atender los reportes de los usuarios con las siguientes características:

1. Número telefónico para llamadas nacionales gratuitas mediante los cuales se efectúen los reportes correspondientes.

2. Horario de 24 horas los 365 días del año, para brindar las atenciones de auxilio vial, asesoría jurídica, soporte técnico remoto en el sitio, reporte de accidentes y siniestros, apoyo de la compañía aseguradora contratada por el arrendador, asimismo, cualquier intervención de terceros acreditados por parte del arrendador para los efectos de atención, cualquier reporte de servicio reportado no deberá exceder 5 horas para dar respuesta.

3. La puesta en operación del servicio de contacto telefónico deberá entrar en función el mismo día que inicia el arrendamiento.

4. Los reportes de incidencias recibidas en el Call Center y su solución deberán registrarse en el sistema de administración y monitoreo en línea, vía internet señalando: fecha y hora tanto del reporte de la incidencia como de la solución, identificación de la unidad reportada, unidad administrativa y detalles de la incidencia.

A fin de acreditar lo anterior, los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, organigrama del personal asignado a dicha tarea, incluyendo puestos y funciones de cada uno de ellos.

Adicionalmente se deberá presentar certificado de calidad ISO emitido por un organismo autorizado, el cual deberá contemplar el rubro de Atención Telefónica, Call Center o similar.

PERSONAL:

"EL LICITANTE" DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EN TODO MOMENTO PARA "LA CONVOCANTE", CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL QUE LABORE DENTRO DE LA MISMA EMPRESA:

1 COORDINADOR, SUPERVISOR O GERENTE A FIN DE COORDINAR EL SERVICIO, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR, ASÍ COMO CONSTANCIA DE ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL DE FLOTILLAS, AVALADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIAS SIMPLES DE LAS CONSTANCIAS Y DIPLOMAS.

1 SUBCOORDINADOR, JEFE DE DEPARTAMENTO O EJECUTIVO DE CUENTA A FIN DE, QUE COMO EJECUTIVO DE CUENTA BRINDE LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EXCLUSIVA PARA "LA CONVOCANTE", MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR, ASÍ COMO CONSTANCIA DE ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL DE FLOTILLAS, AVALADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIAS SIMPLES DE LAS CONSTANCIAS Y DIPLOMAS

PARA ELLO, "EL LICITANTE" PRESENTARÁ EL LISTADO DE PERSONAL POR CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS Y DESIGNADOS PARA CUBRIR LA ATENCIÓN EXCLUSIVA A LA CONVOCANTE, MENCIONANDO SUS GENERALES: NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS Y DIPLOMAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN DE FLOTA VEHICULAR

"EL LICITANTE" DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON EL USO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DEDICADO A LA ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLAS, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN DONDE ACREDITE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLA O CONTRATO CON UN TERCERO EN DONDE LE CONCEDA SU USO, EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LA LICENCIA DE SOFTWARE QUE SE UTILICEN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, ASÍ COMO DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS

DISPOSICIONES LEGALES QUE PUEDA PROVOCAR POR CONCEPTO DE PATENTES, MARCAS Y/O REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

"EL LICITANTE" DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON LA LICENCIA DE USO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLAS, DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO ANTERIOR REFERIDO, PRESENTANDO PARA TAL CASO: PRESENTARÁ CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EL USO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DEDICADO A LA ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLAS, PROPIO O CONTRATADO CON UN TERCERO, DONDE ACREDITE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLA, PRESENTARÁ EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE "EL LICITANTE" Y LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y PRESENTARÁ EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS ISO/IEC 27001:VIGENTE (SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN), ISO 9001:2015 (CALIDAD) QUE TENDRÁN EL ALCANCE EN ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLAS VEHICULARES, EMITIDO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), A NOMBRE LA EMPRESA PRESTADORA DE DICHO SERVICIO.

"El Licitante" deberá contar con un sistema de administración que contemple lo siguiente:

- Funcionamiento: El sistema deberá estar en funcionamiento 24 horas, 365 días del año.
- Gestión del Mantenimiento Vehicular: Deberá facilitar la programación y el control del mantenimiento preventivo y correctivo de cada vehículo.
- Mesa de Ayuda (Help Desk): Deberá ofrecer un sistema de tickets para gestionar solicitudes de soporte y asistencia técnica relacionadas con la flota.
- Bitácora de Siniestros: Se deberá mantener un registro detallado de accidentes o siniestros en los que los vehículos de la flota se hayan visto involucrados.
- Control de Neumáticos: Se deberá llevar un control riguroso del estado, rotación, reemplazo y vida útil de los neumáticos.
- Gestión de Trámites Vehiculares: Administra todos los trámites y documentación vehicular, tales como licencias, permisos, seguros, verificaciones, tenencias y cualquier otra obligación legal.
- Gestión del Almacén de Repuestos: Gestiona de manera eficiente el inventario de piezas y repuestos para los vehículos.

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO ISO 9001:2015 (CALIDAD) A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE EL CUAL DEBERÁ ESTAR EMITIDO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NORMA MEXICANA NMX-R025-SCFI-2015 (IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN) A NOMBRE DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ ESTAR EMITIDO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

"EL LICITANTE" deberá presentar copia simple del documento que avale que cumple con los requisitos de la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 "PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL".

"EL LICITANTE" deberá presentar copia simple del documento que avale que cumple con los requisitos de la Norma Oficial Mexicana NOM-124-SCFI-1997 "ELEMENTOS INFORMATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS", a nombre de "EL LICITANTE".

SISTEMA DE GESTIÓN ISO 37001:2016

Los licitantes deberán dar cumplimiento a la Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistemas de gestión anti-soborno, con los alcances de Prevención, detección y respuesta al soborno y corrupción, extorsión o malversación, conflicto de intereses derivado de sus operaciones y arrendamientos, de la que deberán presentar certificado original y copia simple para cotejo emitido por organismo de certificación de sistemas de gestión, acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación EMA.

TIEMPO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES: 30 días hábiles.

PLAZO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES: Dirección de Transportes.

PLAZO DE GARANTÍA: 3 años.

**ANEXO II**

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY**

**CIUDAD DE MÉXICO, A_____ DE_____2025**

**COMISARIO JEFE**
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **39** Y **39 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____PARA EL ARRENDAMIENTO DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO III**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los participantes en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir preferentemente en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**CIUDAD DE MÉXICO, A_____ DE_____2025.**

**COMISARIO JEFE**
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**PRESENTE.**

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

| Contribución. | Aplica. | No aplica. |
|---|---|---|
| Impuesto predial. | | |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles. | | |
| Impuesto sobre nóminas. | | |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. | | |
| Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. | | |
| Derechos por el suministro de agua. | | |

**Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:**

| Supuesto. | Aplica. | No aplica. |
|---|---|---|
| **La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____** | | |
| **El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.** | | |
| **El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.** | | |
| **Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.** | | |
| **Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.**<br>**En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____**<br>**Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.** | | |

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

| | |
|---|---|
| **Razón social:** | |
| **Registro Federal de Contribuyentes:** | |
| **Domicilio fiscal (actual)** | |
| **Nombre del representante legal:** | |
| **Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.** | |
| **Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:** | |
| **Número telefónico:** | |
| **Firma del representante legal:** | |

**ANEXO IV**
**FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

**CIUDAD DE MÉXICO, A_____ DE_____2025.**

**COMISARIO JEFE**
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**PRESENTE.**

El que suscribe C._____, representante legal de (persona moral o física) _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la contratación de _____ _____ _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO V**
**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**
**(LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)**

**CIUDAD DE MÉXICO, A_____ DE_____2025.**

**COMISARIO JEFE**
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**PRESENTE.**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA |
|---|---|---|---|---|
| Única | | | | |

**Condiciones Generales:**
**Plazo de entrega:**
**Vigencia de la propuesta:**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO VI**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**
**(LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)**

**CIUDAD DE MÉXICO, A_____ DE_____2025.**

**COMISARIO JEFE**
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**PRESENTE.**

| Partida | Descripción | Unidad de Medida | Marca | Cantidad de unidades (1) | Costo unitario por día (2) | Costo total diario (unidades) (3)= (1) * (2) | Costo mensual total por unidades (4) = (3) * (30.5 días) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Única | | | | | $ | $ | |
| | | | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | | | IVA | |
| | | | | | | TOTAL | |

**Condiciones Generales:**
**Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:**
**Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO VII**
**INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**

**CIUDAD DE MÉXICO, A_____ DE_____2025.**

**COMISARIO JEFE**
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

| | |
|---|---|
| MICRO EMPRESA. | LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS. |
| PEQUEÑA EMPRESA | LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS. |
| MEDIANA EMPRESA | LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS. |

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**
**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO VIII**

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda_____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa al arrendamiento de_____
_____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | EMPRESA PARTICIPANTE | FIRMA DE CONFORMIDAD | ESCRITURA PUBLICA No. | NOTARIO PÚBLICO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. | NOMBRE |
| | | | | | |

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA) | | EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| | | % | IMPORTE | | |
| | | | | | |

**ANEXO IX**
**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
(5) TIPO DE CONCURSO.
(6) CLAVE DE CONCURSO.
(7) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
(8) ÁREA CONVOCANTE.
(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

**ANEXO X**

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR ____NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: ____CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: $ ____CON NÚMERO Y LETRA____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: ____OBJETO DEL CONTRATO____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE ____NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; E) "EL LICITANTE" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A "EL LICITANTE" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

**ANEXO A**
**FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE**

(NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA

| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN | |
|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | |
| DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR) | |
| COLONIA: | ALCALDÍA O MUNICIPIO: |
| CÓDIGO POSTAL: | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONO(S): | FAX: |
| CORREO ELECTRÓNICO | |

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

**ANEXO B**

**GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO**

**CIUDAD DE MÉXICO, A_____ DE_____2025.**

**COMISARIO JEFE**
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**PRESENTE.**

Manifesto bajo protesta de decir verdad que mi representada _____, en caso de resultar adjudicada, queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes arrendados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal conforme lo establece el artículo de 70 primer párrafo de la ley, a partir de la formal recepción de "los bienes arrendados" y durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO C**

**FORMATO DE GARANTÍA DE EXISTENCIA DE REFACCIONES**
**(LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)**

**CIUDAD DE MÉXICO, A_____ DE_____2025.**

**COMISARIO JEFE**
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**PRESENTE.**

El que suscribe C._____, representante legal de (persona moral o física) _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la contratación de _____ _____ _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con la existencia amplia y suficiente de refacciones necesarias, para la reparación que en su caso se solicitara sobre las unidades arrendadas.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL**
**REPRESENTANTE**

**ANEXO D**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
**(LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO D ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)**
**(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO D, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**
**LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**PRESENTE.**

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN LOS PUNTOS 4.2.1., 4.2.2., 4.2.3.Y 4.2.4. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA _____

| 5.2.1 | **DOCUMENTACIÓN LEGAL** | **ORIGINAL** | **COPIA(S) COTEJADA(S)** | **NO APLICA** |
|---|---|---|---|---|
| | Anexo A | | | |
| A) | Personas morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus dos últimas modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional. En caso de que el objeto social haya sido modificado previamente a las dos últimas modificaciones, también deberá ser presentado. | | | |
| B) | Personas físicas: acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP). | | | |
| C) | Constancia de situación fiscal en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional. | | | |
| D) | Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral y en su caso de la persona física. | | | |
| E) | Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física (INE, pasaporte, cédula profesional y credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores) | | | |
| F) | Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases. | | | |
| G) | Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases. | | | |
| **5.2.2** | **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** | | | |
| A | Currículum vitae de la persona moral o de la persona física. | | | |
| B | Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| C | Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes arrendados ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los servicios que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros o en el caso de vehículos presentar copia simple del Registro de Empresa Productora de Vehículos autónomos ligeros, nuevos, expedidos por la Secretaría de Economía. | | | |
| D | Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de La Ley. (Anexo II) | | | |
| E | Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. | | | |
| F | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva, vigente de acuerdo al artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación. | | | |
| G | Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta invitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en homologación al 14 ter y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024. | | | |
| H | Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano de Seguro Social. | | | |
| I | Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:<br>De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Gestión Integral del Agua con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III).<br>Cabe resaltar, que se aceptan constancias bajadas de Internet siempre y cuando dicho documento presente, Folio Digital, R.F.C., Cadena Digital, Sello Digital, Firma Digital y Código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)<br>Impuesto Predial;<br>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;<br>Impuesto Sobre Nóminas;<br>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;<br>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y<br>Derechos por el Suministro de Agua.<br>Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.<br>Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:<br>1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX) y/o ante Secretaría de Gestión Integral del Agua.<br>2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.<br>En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.<br>En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.<br>En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, así mismo deberá ser acompañada de copia del último recibo pagado del la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto del bien inmueble arrendado, de acuerdo a quien le competa dicha obligación. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| J | Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional. | | | |
| K | Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV). | | | |
| L | Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo. | | | |
| M | Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma. | | | |
| N | Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.<br>Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. | | | |
| O | Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. | | | |
| P | Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la presente licitación. | | | |
| Q | Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes arrendados y la prestación del arrendamiento por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| R | Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica. (ANEXO VII) | | | |
| S | Indicar bajo protesta de decir verdad con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa lidereada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro de Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de licitación. | | | |
| T | Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que cumplen con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que le son requeridos | | | |
| U | Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los bienes a adquirir cumplen con las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL. | | | |
| V | Carta en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los vehículos y demás equipamiento, ofertados, objeto de este procedimiento se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, que no son bienes reciclados, ni reconstruidos, así como que se encuentran garantizados contra cualquier defecto de fabricación e instalación, a entera satisfacción de la Convocante durante la vigencia del contrato. | | | |
| **5.2.3** | **DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES** | | | |
| | De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II.2 de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho: | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • **Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho.** Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.<br>• **Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla** Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.<br>• **Mtra. Mariana Morfin Cervera** Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.<br>• **Lic. Marco Antonio Pérez Pérez** Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.<br>• **C.P. María Alejandra Escárcega Arellano** Subdirectora de Adquisiciones<br>• **Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza** Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.<br>• **Mtra. María del Carmen Martínez Hernández** Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.<br>• **Mtro. Alejandro Villegas Ruiz.** Director General del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas.<br>• **Act. Lucero I. Chávez Guzmán** Directora de Transportes. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **5.2.4** | **PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO V)** | | | |
| A) | Descripción, marca y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas bases. | | | |
| B) | Original y copia simple para cotejo, de la carta emitida por la planta armadora del vehículo, en la cual se exprese que el licitante cumple con la Norma NOM-068-SCT-2-2000. | | | |
| C) | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición en un plazo máximo de no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de notificación, a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de las bases, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.4. | | | |
| D) | Catálogos o folletos en medio impreso, traducidos al español simple. | | | |
| **Anexo C** | **Carta Compromiso, a decir verdad, que cuenta con la existencia amplia y de refacciones necesarias para la reparación que en su caso se solicitara sobre las unidades arrendadas. (ANEXO C)** | | | |

| **5.2.5** | **PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO VI** | **ORIGINAL** | **COPIA(S) COTEJADA(S)** | **NO APLICA** |
|---|---|---|---|---|
| A | Precios unitarios en Moneda Nacional, con 2 decimales. | | | |
| B | Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional. | | | |